
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66.911.285
NUMERO
VILLAREJO
APELLIDOS
KAROL
NOMBRES
Karol Villarejo
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1980
DAGUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-DIC-1998 DAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3103700-66136597-F-0066911285-20050830
05915 05242A 02 177034841

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, KAROL VILLAREJO identificado(a) con C.C. 66911285 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de DAGUA - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO DE LA U, CAMBIO RADICAL Y LA FUERZA DE LA PAZ.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en DAGUA (VALLE), el viernes 03 de noviembre del 2023.

ANDREA FRANCO RESTREPO

JAVIER CHIRIVI DIMATE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HECTOR ROBER BURBANO CAICEDO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DAGUA – VALLE
CARRERA 9 No. 9-26 CELULAR (300) 180 08 52
j01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE POSESIÓN DE ALCALDESA ELECTA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027.

En Dagua, Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 15:00 horas de hoy lunes primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se hizo presente en las instalaciones del juzgado promiscuo municipal de Dagua, la señora Karol Villarejo identificada con cédula número 66.911.285 de Dagua Valle del Cauca, el señor juez promiscuo de Dagua José Alberto Giraldo López con cédula número 16.661.726 de Cali Valle del Cauca constituye el despacho en audiencia pública.

Acto seguido la interesada se identifica con su cédula de ciudadanía y acredita su calidad de alcaldesa electa presentando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 66.911.285
2. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el 28 de diciembre del 2023.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la nación número 237790616, expedido el 31 de diciembre del 2023.
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría general de la nación con código de verificación 669112852312284359 expedido el 28 de diciembre de 2023.
5. Fotocopia autenticada de la credencial E27 que la acredita como alcaldesa electa 2024-2027, expedida el 3 de noviembre de 2023 por los miembros de la comisión escrutadora: Andrea Franco Restrepo, Javier Chirivi Dimate y el secretario de la comisión escrutadora Héctor Robert Burbano Caicedo de la Registraduría Nacional del Estado civil de la República de Colombia.
6. Certificación de asistencia al seminario de inducción de la Escuela Superior de la Administración Pública (ESAP), con una intensidad de 40 horas realizado en Cali Valle del Cauca entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2023 y expedido en Bogotá Distrito Capital el 15 de diciembre del 2023 por Mario Moisés Juvinao Daza - director de la Escuela de Alto Gobierno.
7. Fotocopia del carnet acreditación como asociado a la Federación colombiana de municipios.
8. Declaración de bienes y rentas relacionado con el monto de sus bienes y rentas.
9. declaraciones extra proceso número 03 de ausencia o inexistencia de obligaciones en proceso de alimentos pendientes.
10. declaraciones extra proceso número 03 de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo de alcaldesa electa
11. declaración extra proceso número 04 existencia de Unión marital y que su estado civil actual es soltera.
12. Afiliación a la EPS Sanitas de 28 de diciembre de 2023
13. Formato único de hoja de vida de la Función Pública con los siguientes soportes académicos y laborales:

 - Acta de grado y diploma con el título de bachiller comercial otorgado por el colegio Politécnico "Los libertadores", expedidos el 18 de julio de 1997 en Dagua Valle.
 - Acta de grado de la Pontificia Universidad javeriana Cali con el título de contadora pública expedido el 23 de octubre de 2010.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DAGUA – VALLE
CARRERA 9 No. 9-26 CELULAR (300) 180 08 52
j01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Copia del diploma de grado como contadora pública expedido por la Pontificia Universidad javeriana Cali el 23 de octubre del 2010.
- Certificado de diplomado en contratación estatal otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, con una intensidad horaria de 100 horas modalidad virtual, entre el 2 de mayo y el 17 de julio del 2023.
- Copia de la tarjeta profesional como contador público expedida por la Junta central de contadores número 206740-T expedida el 16 de septiembre del 2015
- Carta laboral de la empresa A. Group SAS NIT 900195758-5 expedido el 30 de diciembre del 2023 certifica que Karol Villarejo laboró entre enero de 2010 a junio del 2020.
- Copia de la credencial E 27 como concejal del municipio de Dagua período 2020- 2023 por el partido Social de Unidad Nacional de la U. expedido el 31 de octubre de 2019.

14. Certificado bancario del Banco AV Villas cuenta de ahorros como titular Karol Villarejo, número 108837829 expedido el 28 de diciembre del 2023.
15. Copia del registro único tributario del Departamento de impuestos y aduanas nacionales DIAN expedido el 4 de febrero del 2020.
16. Póliza previa alcaldía número 45-77-1000000044.
17. Certificado de aptitud laboral expedido en diciembre 28 de 2023

A continuación, al constatar que la interesada allegó la documentación básica exigida para la posesión como servidora pública, el señor juez procede a tomarle el juramento de rigor en la forma prevista en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, así: Doctora Karol Villarejo, ¿jura usted cumplir y defender la Constitución y las leyes colombianas y desempeñar fielmente los deberes del cargo de alcalde del municipio de Dagua Valle para el periodo 2024 - 2027? respondió: sí, juro y prometo al municipio cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia las ordenanzas y los acuerdos como alcaldesa de Dagua. El juez le replicó si así lo hicieses Dios y el pueblo os lo premien, si no que ellos os lo demanden.

Para constancia de lo anterior se firma en dos copias del mismo tenor en el municipio de Dagua Valle el primero (1°) del mes de enero de 2024.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 0661000000006138619 C.C: 94911255
KAROL VILLAREJO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
VALIDA ACTAS DE POSESIÓN DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJAD
ORES DEL MUNICIPIO Y DEMÁS INSTITUTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADOS
ORES DEL MUNICIPIO Y DEMÁS INSTITUTOS PÚB
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 107500
9491242491 26/12/2023 11:57:23 a.m. 1 DE 1

JOSÉ ALBERTO GIRALDO LÓPEZ
Juez Promiscuo Dagua Valle

KAROL VILLAREJO
Alcaldesa electa 2024-2027

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUEZ
DAGUA - VALLE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259707463

PIB
18:26:17

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROL VILLAREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66911285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 18:26:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66911285
Código de Verificación	669112852412111826 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:45:24 PM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66911285**
Apellidos y Nombres: **VILLAREJO KAROL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 11:29:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66911285 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104234988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2024 09:34:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66911285 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105882456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66911285 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/10/2024 09:54 AM

Código Verificación: **N1T67BUX2W**

Válida hasta: **15/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:29 horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66911285,** Apellidos y Nombres **VILLAREJO KAROL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Departamento del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO